

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0789534705
UNITED PARCEL SERVICE DE CHILE LTDA
Sin Direccion
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007042		03/31/2021	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Roberto Valenzuela Saave		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Sol. 52407 - Res. Ex. 561 (2021)	USACH(011)	1.00UN	399,041.00	399,041	G267
------	----------------------------------	------------	--------	------------	---------	------

Gastos de desaduanamiento y despacho

Total Programa 399,041

Total Art 78141502-01 399,041

Impt Total Ped 399,041

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

MODIFICA RESOLUCIÓN 6215 DE 2020 EN EL SENTIDO QUE INDICA

SANTIAGO, 11/02/21 - 561

VISTOS: El DFL N.º 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N.º 21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N.º 3 de 2021, en trámite; la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante la resolución N.º 6215 de 2021, del Rector, se autorizó la adquisición de 21 espumas de aluminio de diferentes densidades de poro, para el proyecto del Laboratorio de Electroquímica del Medioambiente de la Facultad de Química y Biología, denominado "Processos foto(eleto)catálilicos e fotoeleto-Fenton para eliminar contaminantes emergentes de aguas de rejeito industriais", PHOCAPTPROS BR-CL, cuyo objetivo es evaluar la eliminación de contaminantes de problemática emergente mediante la aplicación de procesos avanzados de oxidación.

b) Que, para la adquisición de dichos materiales, se recurrió al proveedor ERG Aerospace Corporation, con domicilio en 964 Stanford Ave., Oakland, CA 94608, EUA, el que remitió la cotización N.º 01034A-QT, de fecha 09 de julio de 2020, por un valor total de USD 1.491.-, ya que los mismos no se encuentran disponibles localmente.

c) Que, una vez emitidas las órdenes de compra para la adquisición de los productos, el proveedor informó a través de correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2020, el rechazo a las mismas, señalando que enviar distintas órdenes de compra resulta más gravoso para el proceso de ventas, puesto que implica preparar los productos por separado para su despacho al país, con su respectiva documentación.

d) Que, sin perjuicio de lo anterior, la empresa señaló su disposición a continuar con la venta de los bienes en el caso que la Universidad reuniera todas las líneas adquiridas en una sola orden de compra, remitiendo una nueva cotización, la N.º 01034B-QT, de fecha 12 de enero de 2021, que contempla un aumento del valor original de los productos, a un total de USD 1.645.-

e) Que, en consecuencia, se gestionó la solicitud Peoplesoft N.º 52407, que refleja el precio actualizado de los productos, y la Universidad remitirá el pedido en una sola orden de compra, según lo indicado por el proveedor, una vez que la presente resolución rectificatoria se encuentre totalmente tramitada.

f) Que, por lo anterior, es necesario rectificar el considerando d) de la resolución N.º 6215 de 2020, en el sentido de señalar que la cotización correcta enviada por el proveedor es la N.º 01034B-QT, de fecha 12 de enero de 2021, y el valor total de los bienes cuya adquisición se requiere asciende al total de USD 1.645.-, así como también el resuelvo N.º de dicha resolución, en el mismo sentido antes indicado, es decir, donde dice "según la cotización N.º 01034A-QT, de fecha 09 de julio de 2020, por un valor total de USD 1.491.-", debe decir **"según la cotización N.º 01034B-QT, de fecha 12 de enero de 2021, por un valor total de USD 1.645.-"**.

g) Que, en cuanto a los cambios referidos precedentemente en cuanto a la nueva solicitud Peoplesoft, la imputación presupuestaria definida en la resolución N.º 6215 de 2020 no fue alterada, y la misma se mantendrá plenamente vigente en todo lo que no ha sido modificado mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la resolución N.º 6215 de 2020, en su considerando d), en el sentido de señalar que la cotización correcta enviada por el proveedor es la N.º 01034B-QT, de fecha 12 de enero de 2021, y el valor total de los bienes cuya adquisición se requiere corresponde al total de USD 1.645.-, y en su resuelvo N.º 1, donde dice "según la cotización N.º 01034A-QT, de fecha 09 de julio de 2020, por un valor total de USD 1.491.-", debiendo decir **"según la cotización N.º 01034B-QT, de fecha 12 de enero de 2021, por un valor total de USD 1.645.-"**.

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la resolución N.º 6215 de 2020, del Rector, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido modificado por la presente resolución.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página

www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda atentamente a usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZ/GRL/AJT/MOVL/JLG

Distribución:

- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Departamento de Química de los Materiales – Facultad de Química y Biología
- 1 Unidad de Gestión de Proyectos
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central
- Solicitud N.º 51679 - 52407